



ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2018

2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

(Nº: 0/2018/5/1/1)

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social celebrado el 2 de marzo de 2018”.

(Nº: 0/2018/5/2/2)

“Aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Social celebrado el 23 de marzo de 2018”.

(Nº: 0/2018/5/2/3)

“Aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Social celebrado el 4 de abril de 2018”.

(Nº: 0/2018/5/2/4)

“Aprobar el acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Social celebrado el 6 de junio de 2018”.

3. Informe de la Sra. Secretaria.

(Nº: 0/2018/5/3):

“Informar de la colaboración del Consejo Social en las siguientes iniciativas conforme a los términos que se recogen en el documento anexo II:

- 1. WOMEN TECHMAKERS**
- 2. HACKATHON DE BOTS DE TELEGRAM**
- 3. CAMPUS DE INVESTIGACIÓN**
- 4. LA NOCHE EUROPEA DE LOS INVESTIGADOR@S”**

4. Propuesta y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades del Consejo Social del 2017:

(Nº: 0/2018/5/4):

“Aprobar, en cumplimiento de lo establecido en el artículo art. 20.5 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la Memoria de actividades del Consejo Social previstas en el Plan Anual de Actuación del Consejo Social del año 2017.”

5. Propuesta y aprobación, si procede, de la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Córdoba del ejercicio 2017.

(Nº: 0/2018/4/5/1):



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

“Aprobar la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de 2017, acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba en su sesión ordinaria de fecha 4 de junio de 2017.”

(Nº: 0/2018/4/5/2):

“El Pleno del Consejo Social ha acordado trasladar al equipo de Gobierno de la Universidad de Córdoba las siguientes consideraciones:

- a) Agradecer al equipo económico de la Universidad la pronta presentación de las Cuentas Anuales a esta Comisión, facilitando así su estudio pormenorizado antes de su elevación al Pleno del Consejo Social. Esperamos que en el próximo ejercicio se pueda disponer, en el mismo tiempo y forma, de las Cuentas Anuales e Informes de auditoría de la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A. y Sociedades Participadas.**
- b) Valorar la significativa minoración que ha experimentado la cuantificación de la salvedad expresada en la opinión del informe de auditoría, que ha pasado de estar cifrada en 17 Millones de euros en la correspondiente a las cuentas de 2015, a 2,4 Millones de euros en la correspondiente a las cuentas de 2017 (1,5 Millones de euros procedentes de compromisos del ejercicio 2014 en fase AD y 0,89 Millones de euros a otros derechos, tales como 0,57 Millones de euros de infraestructura científica de 2011 y 0.31 Millones de euros de actuaciones de personal investigador). Y reiterar el apoyo solidario del Consejo Social a las gestiones que está realizando el rector y el equipo de gobierno de la Universidad con la Junta de Andalucía, para agilizar la solución de esta situación.**
- c) Felicitar al rector y al equipo de gobierno de la Universidad por el diseño del servicio de Control Interno que se recoge en la nueva RPT y animar a culminar su total puesta en marcha a la mayor brevedad posible, con el objetivo de que las cuentas anuales de 2018 puedan ser auditadas, de acuerdo con la Disposición adicional segunda. Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Confiando que se establezca un procedimiento entre dicho servicio y el Consejo Social para el conocimiento directo y puntual del desarrollo de la gestión económica-presupuestaria.**
- d) Articular un procedimiento que permita cumplir con el Art. 20.2 h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, que establece como función del Consejo Social: “Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los servicios administrativos de la Universidad, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados”. Todo ello, considerando que el actual contrato de servicio de auditoría financiera referido a las cuentas anuales de la Universidad de Córdoba y Empresas participadas, está referido a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.**
- e) Felicitar a la Universidad por la gestión de la recaudación en vía ejecutiva de sus ingresos de derecho público, que realiza mediante la encomienda al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Y solicitar que el Consejo Social sea informado de las gestiones que se desarrollen para el cobro efectivo o anulación de los derechos pendientes de cobro.**
- f) Promover una reunión de trabajo entre el Consejo Social y la Universidad, con el fin de establecer el régimen de precios, para el curso 2018/2019, de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad, de acuerdo con las competencias normativas atribuidas al Consejo Social en esta materia.**



g) Realizar un seguimiento de las salvedades recogidas en la opinión emitida en el informe de auditoría de las Cuentas Anuales 2017 de la Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba.”

5. Propuesta y aprobación, si procede, de los criterios para la distribución de las becas-colaboración para el curso 2018/2019.

(Nº: 0/2018/4/6):

“Las becas de colaboración para el curso 2018/2019 se adjudicarán de acuerdo a una NOTA FINAL que será la suma de la puntuación del proyecto de colaboración, avalado por los departamentos de la Universidad de Córdoba, más la nota media ponderada del expediente académico del solicitante.

Siempre que la convocatoria publicada por el Ministerio establezca como uno de los criterios de adjudicación de las becas tener una nota media distinta según la rama de titulación universitaria, se establecerá un coeficiente de ponderación sobre dicha media para la obtención de la nota media ponderada.

Esta nota será el resultado de multiplicar la nota del expediente por un coeficiente de ponderación que se establecerá en función de la rama de titulación.

El coeficiente de ponderación para cada rama se calculará dividiendo la nota media requerida más alta de todas las ramas de titulación entre la nota media requerida de dicha rama.

Una vez calculadas las notas finales, la distribución se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- A) Se adjudicará una beca a la mayor nota final obtenida por los solicitantes de cada departamento.
- B) El resto de las becas se adjudicarán entre las mayores notas finales del alumnado que no hayan obtenido beca según el primer criterio de reparto.

Estas becas están destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de Grado o de Segundo Ciclo o primer curso de Máster que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

El listado de Departamentos de la Universidad de Córdoba a los que se pueden presentar las solicitudes es:

- Agronomía
- Anatomía y Anatomía Patológicas Comparadas
- Biología Celular, Fisiología e Inmunología
- Bioquímica y Biología Molecular
- Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal
- Bromatología y Tecnología de los Alimentos
- Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media
- Ciencias del Lenguaje
- Ciencias Jurídicas Internacionales e Históricas y Filosofía del Derecho
- Ciencias Morfológicas
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Ciencias Sociosanitarias, Radiología y Medicina Física
- Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales
- Derecho Civil, Penal y Procesal
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Derecho Público y Económico



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

- Didáctica de las Ciencias Sociales y Experimentales
- Economía, Sociología y Política Agrarias
- Educación
- Educación Artística y Corporal
- Enfermería
- Especialidades Médico-Quirúrgicas
- Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía aplicada
- Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense
- Filologías Inglesa y Alemana
- Física
- Física Aplicada
- Genética
- Geografía y Ciencias del Territorio
- Historia del Arte, Arqueología y Música
- Historia Moderna, Contemporánea y de América
- Informática y Análisis Numérico
- Ingeniería Eléctrica
- Ingeniería Electrónica y de Computadores
- Ingeniería Forestal
- Ingeniería Gráfica y Geomática
- Ingeniería Rural
- Literatura Española
- Matemáticas
- Mecánica
- Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología)
- Medicina y Cirugía Animal
- Microbiología
- Producción Animal
- Psicología
- Química Agrícola y Edafología
- Química Analítica
- Química Física y Termodinámica Aplicada
- Química Inorgánica e Ingeniería Química
- Química Orgánica
- Sanidad Animal
- Traducción e Interpretación, Lenguas Romances, Estudios Semíticos y Documentación
- Zoología

La Comisión de selección, a la que asistirá la Secretaria, o miembro del Consejo Social en quien delegue, procederá a la adjudicación de las becas”

Y para que conste se expide la presente certificación, indicando que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 27.5 párrafo segundo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta ejecución de acuerdos es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.

Córdoba, 28 de junio de 2018



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Consejo Social

LA SECRETARIA